

FECHA: 07/10/2024

EXPEDIENTE N°: 7266/2013

ID TÍTULO: 4314582

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial CIN/355/2009 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

La evaluación se ha realizado atendiendo al número de plazas de nuevo ingreso (50 plazas).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se adapta el título al RD822/2021. Atendiendo al informe positivo de ANECA de solicitud del PARS, se procede a la modificación de los criterios de admisión.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título.

1.10 - Justificación del interés del título

Se incorporan las alegaciones al Informe de ANECA con fecha de 9 de julio de 2024.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan los objetivos formativos que vienen descritos en el apartado 3 de la orden CIN que regula este título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se añaden las plazas ofertadas de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Atendiendo al informe positivo de ANECA de solicitud del PARS, se procede a la modificación de los criterios de admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualiza el apartado de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de

la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye la información que aparecía en el apartado 5.1 Planificación de Enseñanzas en la estructura de memoria anterior.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se asocian los resultados de aprendizaje a las materias. Se incluye una tabla con la relación entre las competencias asociadas al RD1393/2007, ya derogado y los resultados del proceso de formación y aprendizaje asociados al RD 822/2021. Atendiendo al modelo de memoria propuesto en el RD 822/2021, se incorporan las fichas completas de todas las materias.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se incluyen las metodologías docente por indicación del RD 822.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se adecúa la información presentada a la estructura propuesta en el Anexo II del RD 822/2021.

7.1 - Cronograma de implantación

Atendiendo al RD 822/2021, se establece el calendario de la modificación solicitada.

8.2 - Información pública

Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria.

9.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal del título.

9.3 – Solicitante

Se actualiza el solicitante del título.

11 - Informe del SIGC

Se añade el informe favorable del SIGC para la modificación sustancial en centro acreditado institucionalmente.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado